LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO- TUNIA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: un (1) Tecnólogo que cuente con experiencia mínima de seis (6) meses para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"**PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CARATERIZADOR NUMERO 1 PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO Y DE DESASTRES EN ATENCION A LA EMERGENCIA DEL EVENTO SISMICO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.CON BPIN 202500000001114, BPIN 2025000000000006,**VIGENCIA.** **"**, cuya solicitud fue realizada por la secretaria de planeación e infraestructura.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, el mes de septiembre de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE
Secretaria General

Revisó y Aprobó: LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE- secretaria general